Riofrío, Almeida & Riofrío
Asesores C. Ltda.

Adjudido
08-01-04 350

135

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS :

Cesar
07 ENE. 2004
16:30

Oswaldo de Jesús Jaramillo Romero , en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **PRODESEL C. LTDA.**, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías , por la presente comunicación notifico , que el día 22 de octubre del año 2.003 , por escritura publica otorgada ante el notario Vigésimo Noveno , doctor Rodrigo Salgado Valdez , inscrita en el Registro Mercantil de este cantón , el 29 de diciembre „se efectúo la cesión de participaciones sociales hechas por la señora Jaqueline Naranjo Arellano a favor del señor Oswaldo de Jesús Jaramillo Romero , ambos de nacionalidad ecuatoriana ; y que inscribí en el libro de participaciones y socios la indicada cesión .

Acompaño una copia certificada de la referida escritura .

Por efecto de la cesión de participaciones el capital social de la compañía que es de US$ 1.000 , pertenece a los socios de acuerdo al siguiente detalle .

S O C I O S	CAPITAL US$	PARTICIPACIONES US$ 1,oo
OSWALDO JARAMILLO ROMERO	300	300
BERTHA BRITO NOBOA	100	100
TOTAL	400	400

Solicito que se digne certificar cual es la nómina actual de socios de la compañía , documento que lo requiero para actualizar el Registro Unico de Contribuyentes

OK
$-

Por el compareciente , firmo como su abogado patrocinador, debidamente autorizado.

DR. JORGE ORDOÑEZ BORJA
MAT. 0947 C.A.G.
C.C. 170149057-3

OK
Ingresado al sistema
Adjunto Nómina
Solicitada

Superintendencia de Compañías
07 ENE. 2004
Documentación y Archivo

Exp 92130

08-01-04

AV. AMAZONAS 1429 Y COLON • OF. 33
QUITO • ECUADOR

TELFS. 544 014 503 841 564 552
FAX 564 552 e-mail: asesores@uio.satnet.net

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA :

PRODESEL C. LTDA.

OTORGADA POR:
SRA. SANDRA JAQUELINE NARANJO ARELLANO .

A FAVOR DE:
SR. OSWALDO DE JESUS JARAMILLO ROMERO .

CUANTIA : US$.100,oo

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x

Di: 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador , hoy día veintidós de octubre del dos mil tres , ante mí el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito , Doctor Rodrigo Salgado Valdez , comparecen por una parte la señora Sandra Jaqueline Naranjo Arellano y su cónyuge señor Francisco Xavier Escobar Rey , por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que entre sí tienen formada , y , por otra parte el señor Oswaldo de Jesús Jaramillo Romero , de estado civil casado , por sus propios y personales derechos .- Los comparecientes son mayores de edad; de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad de Quito ; hábiles para contratar y poder obligarse ; a quienes de conocer doy fe , y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal , y que transcribo es el siguiente : **SEÑOR NOTARIO** : En su Registro de Escrituras Públicas , dígnese extender una de cesión de participaciones sociales de la compañía PRODESEL C. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Concurren a otorgar la presente escritura.. por una parte la señora Sandra Jacqueline Naranjo Arellano y su cónyuge señor Francisco Xavier Escobar Rey , y por otra parte el señor Oswaldo de Jesús Jaramillo Romero .- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad , de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, y obran

mm

por sus personales derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada el nueve de noviembre del años dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito , Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías , número cero uno punto Q punto I J punto cinco cinco seis siete , de veintitrés de noviembre del año dos mil uno , inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito , el cuatro de diciembre del dos mil uno , se constituyó la compañía PRODESEL C. LTDA, con cuatrocientos dólares de capital social , íntegramente suscrito y pagado , dividido en cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar de valor cada una . - La Junta General Extraordinaria de Socios de PRODESEL C. LTDA, realizada el día primero de agosto del dos mil tres , autorizó a la socia señora Sandra Jaqueline Naranjo Arellano, para que pueda ceder sus participaciones a favor del señor Oswaldo de Jesús Jaramillo Romero , conforme consta del acta de sesión de la indicada Junta General que se agrega como habilitante. - **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES** .- Con éstos antecedentes, la señora Sandra Jaqueline Naranjo Arellano, con el consentimiento y autorización expresa de su cónyuge señor Francisco Xavier Escobar Rey , que lo da por el presente instrumento, cede a perpetuidad a favor del señor Oswaldo de Jesús Jaramillo Romero cien (100) participaciones íntegramente pagadas de un dólar de valor cada una , emitidas por la compañía PRODESEL CIA. LTDA., y todos los derechos accesorios a ellas ; cesión que realiza por el precio de cien dólares que el cedente declara recibir a la suscripción de la presente escritura .- **CUARTA.- ACEPTACION** .- El señor Oswaldo de Jesús Jaramillo Romero acepta la cesión de participaciones que hacen los cedentes a su favor , y que , en consecuencia, adquiere a su valor nominal las participaciones de un dólar de valor cada una antes indicadas , emitidas por PRODESEL CIA. LTDA. , y los

derechos accesorios a ellas .- **QUINTA. - NOTIFICACION** .-. Las partes por el presente instrumento autorizan y disponen al Gerente General de la Compañía PRODESEL CIA. LTDA., para que inscriba la cesión de participaciones objeto de esta escritura en el libro de participaciones y socios a su cargo ; y para que practique la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías .- Los cedentes autorizan al cesionario para que pueda tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito , y para hacer sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía , sobre las transferencias que se efectúan .- **PETICION FINAL** .- El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento .- Hasta aquí la minuta , la misma que está firmada por el señor doctor Jorge Ordoñez Borja , con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Guayaquil número novecientos cuarenta y siete .- Para la celebración de la presente escritura pública , se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso ; y leída que les fue íntegramente a los comparecientes , por mi el Notario , se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes ; y firman conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe.-

FRANCISCO ~~JAVIER~~ ESCOBAR REY
C.C. 1061236346

SANDRA JACQUELINE NARANJO A.
C.C. 1708513724

OSWALDO DE JESUS JARAMILLO ROMERO
C.C. 070186001-7

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PRODESEL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 1 de agosto del año 2.003, siendo las 15H00, en las oficinas de la Compañía situadas en la Avenida 10 de Agosto N 37-288 Y Villalengua, se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de PRODESEL CIA. LTDA, bajo la presidencia de su titular señor Oswaldo de Jesús Jaramillo Romero, propietario de doscientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una; quien además concurre en representación de la señora Bertha Jessenia Brito Noboa, propietaria de cien participaciones sociales de un dólar de valor cada una, según la carta-poder que se incorpora al expediente de la sesión, con lo que acredita su representación; y con la concurrencia de la señora Sandra Jaqueline Naranjo Arellano, propietaria de cien participaciones sociales de un dólar de valor cada una, quien actuó como Secretaria de la Junta General Extraordinaria de Socios en su calidad de Gerente General de la compañía; y quién luego de formar la lista de concurrentes declaró que se hallaba presente en la Junta General de Socios el 100% del capital suscrito y pegado de la compañía y que por tanto procedía su realización, siempre que todos los socios acepten constituirse en Junta para conocer y resolver los puntos del orden del día: 1.- Designación de Administradores.- 2.- Autorizar la cesión de participaciones de la socia Sandra Jaqueline Naranjo Arellano.-

Se pasó a tratar el primer punto del orden del día.- Designación de administradores.-

El señor Presidente declaró formalmente instalada la sesión a la hora arriba indicada, y puso en conocimiento de la Junta General la renuncia presentada por la señora Sandra Jaqueline Naranjo Arellano al cargo de Gerente General de la compañía, la misma que fue aceptada por unanimidad, no sin antes dejar constancia de un especial agradecimiento por la importante colaboración prestada a la compañía durante todos estos años.

La señora Sandra Jaqueline Naranjo Arellano propuso que la Junta General resuelva designar como Gerente General el señor Oswaldo de Jesús Jaramillo Romero, actual Presidente de la compañía, y como presidente al señor Guido Kestner Zambrano García, por el período estatutario de cinco años a contarse desde la inscripción de sus nombramientos en el Registro Mercantil.

La Junta General de Socias aprobó la moción por unanimidad.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO

Se pasó a tratar el segundo punto del orden del día : Autorizar la cesión de participaciones de la socia Sandra Jaqueline Naranjo Arellano .

La señora Sandra Jaqueline Naranjo Arellano , solicito a la Junta autorización para ceder cien participaciones sociales de un dólar de valor cada una , a favor del socio señor Oswaldo Jaramillo Romero .

La presente cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas , es decir , involucran los derechos que puedan corresponder a dichas participaciones por reservas , reservas por revalorización del patrimonio , superávit y cualquier otro concepto , de tal manera que la cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos , ventajas y privilegios sin reservarse para sí , ninguno de ellos .

Examinada la solicitud , los socios por unanimidad acepteron la cesión en la forma propuesta .

Luego de lo cual y habiéndose tratado el los asuntos para el que se constituyó la Junta , el señor Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

Redactada el acta se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al comienzo, y *después de que por secretaria se dio lectura desesta acta , se la* aprobó por unanimidad y sin observaciones , en señal de lo cual se la suscribió a las 16H10 , en que se levantó la sesión.

Oswaldo de Jesus Jaramillo Romero
PRESIDENTE DE PRODESEL C. LTDA.

Sandra Jaqueline Naranjo Arellano
GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Por Bertha Jessenia Brito Noboa
SOCIO

Es compulsa de la copia que en -2- fojas(s) me fue presentada.- Quito,a 22-octubre-2003

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 100123634-6

ESCOBAR REYES FRANCISCO JAVIER

06 SEPTIEMBRE 1.953

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

04 1 055 0128

IMBABURA/ IBARRA

SAGRARIO 63

ECUATORIANA***** V3333V3222

CASADO SANDRA JAQUELINE NARANJO A.

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CARLOS AURELIO ESCOBAR

LYRIA REYES

SANTO DOMINGO 23-06-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

171268

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 070186001-7

JARAMILLO ROMERO OSWALDO DE JESUS

AZUAY/ZARUMA/ZARUMA

19 AGOSTO 1967

0044 00431 M

EL ORO/ ZARUMA

ZARUMA 1967

ECUATORIANA****** V2343V2222

CASADO BERTHA J BRITO NOBOA

SECONDARIA EMPLEADO PRIVADO

TEMISTOCLES JARAMILLO

LUZ ROMERO

QUITO 21/11/2002

21/11/2014

REN 0381235
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

168 - 0339 NUMERO

0701860017 CEDULA

JARAMILLO ROMERO OSWALDO DE JESUS APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

COTOCOLLAO PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

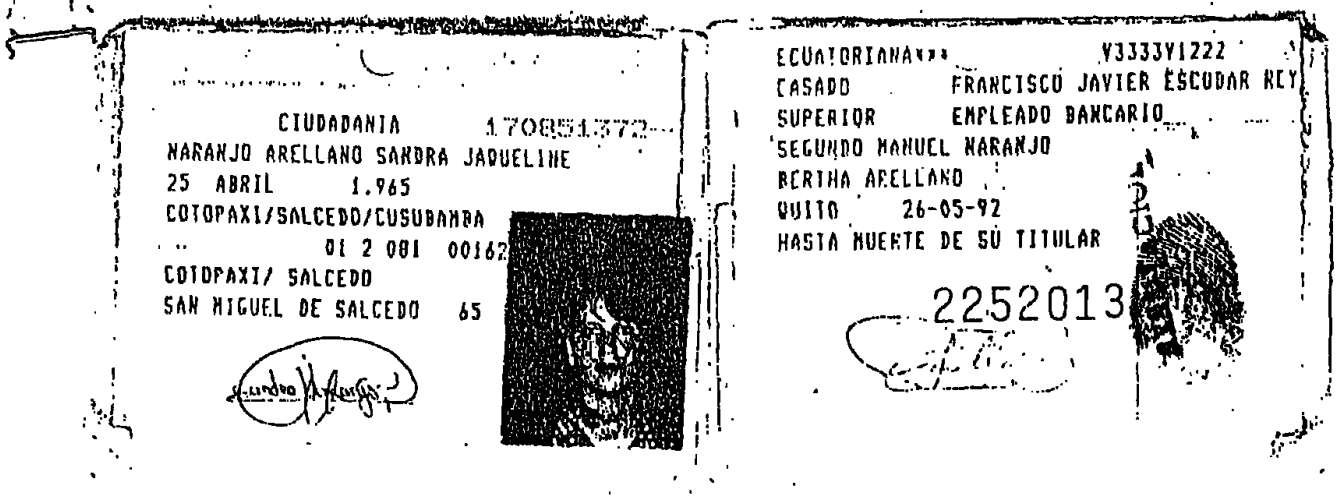
CIUDADANIA 170851372-
NARANJO ARELLANO SANDRA JAQUELINE
25 ABRIL 1.965
COTOPAXI/SALCEDO/CUSUBAMBA
01 2 081 00162
COTOPAXI/ SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 65

ECUATORIANA*** V3333V1222
CASADO FRANCISCO JAVIER ESCUDAR REY
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO
SEGUNDO MANUEL NARANJO
BERTHA ARELLANO
QUITO 26-05-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2252013

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO 29

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICA, firmada y sellada en Quito, a 22 de diciembre del año 2003.-

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO 29

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía PRODESEL C. LTDA., otorgada en esta Notaría el 9 de noviembre del año 2001; tomé nota de la cesión de participaciones de dicha compañía, celebrada en esta misma Notaría el 22 de octubre del año 2003.- Quito, a 22 de diciembre del año 2003.-

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO 29

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4955** del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Diciembre del dos mil uno, a fs 4515, tomo 132, correspondiente a la constitución de la Compañía **"PRODESEL CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de Diciembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

ng